

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**SESIÓN ORDINARIA No.01-2014**

**Martes 30 de enero del 2014**

**Miembros presentes:**

**Presidente del Consejo Universitario.**

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

**Representantes de las Sedes, Decanos.**

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

**Representante del Sector Administrativo.**

- Doris Aguilar Sancho.

**Representantes del Sector Docente**

- Luis Fernando Chaves Gómez (Vicerrector de Extensión y Acción Social).
- Ana Isabel Rodríguez Smith.

**Representante del Sector Estudiantil.**

- Geanina Ramírez Rodríguez.

**Vicerrectores:**

- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

**Ausentes con justificación:**

**Representante del Sector Productivo.**

- Álvaro Valverde Palavicini. Reunión programada.
- Ana Ligia Guillén Ulate. Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Marisol Rojas Salas. Representante Sector Docente.
- Fernando Pérez Santana.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **CAPITULO I. APROBACION DE LAS ACTAS.**

1. Aprobación del Acta No.29 de la Sesión Extraordinaria 09-13 celebrada el 28 de noviembre de 2013, Acta No. 31-2013 de la Sesión Ordinaria No.58-2013 celebrada el 12 de diciembre del 2013 y el Acta No.32-2013 de la Sesión Ordinaria No.59 celebrada el 19 de diciembre de 2013.

### **CAPITULO II. CORRESPONDENCIA**

1. Oficio AU-011-2014 remisión del Informe Anual de Labores periodo 2013.
2. Oficio AU-241-2013 relativo a Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2014.
3. Oficio AU-244-2013 referente a Informe de Auditoría No.02-2013 sobre seguimiento de recomendaciones de Auditoría.

### **CAPITULO III. ASUNTOS ESPECIALES**

1. Modificación Presupuestaria No.02-2014.

### **CAPITULO IV. ADJUDICACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**

- 1.2013CD-000144-UTN Compra de terreno Sede San Carlos.
- 2.2013LA-000024-UTN Compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica.
- 3.2013LN-000002-UTN Construcción Edificaciones Varias.
- 4.2013LN-00003-UTN Compra Laboratorio Control Eléctrico y Automatización
- 5.2013LN-000004-UTN Compra de Pizarras Interactivas y Sistema de Audio y Video para el Auditorio.
- 6.2013LN-00005-UTN Compra de Equipo de Cómputo.
7. Autorización para concesionar los servicios de alimentación en los distintos Recintos Universitarios de la Sede Central y Concesionar servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos Recintos de la Sede del Pacífico.

### **CAPITULO V. INFORME DEL RECTOR**

### **CAPITULO VI. VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

1. Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la UTN.
2. Propuesta de Modificación al Reglamento de Becas e Incentivos.

### **CAPITULO VII. DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**

1. Oficio DGA-No.005-2014 sobre cumplimiento punto 4, Informe sobre el Proceso de Conformación y Consolidación de la UTN.
- 

**La Sesión ordinaria No.02-2014, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional a las 3 p.m., del 30 de enero del dos mil catorce en la sala de sesiones del Edificio Administrativo.**

## **CAPITULO I. APROBACION DE LAS ACTAS.**

**Artículo 1. Aprobación del Acta No.29 de la Sesión Extraordinaria 09-13 celebrada el 28 de noviembre de 2013,**

Se somete a discusión el Acta No. 29 de la Sesión Extraordinaria 09-13 celebrada el 28 de noviembre de 2013.

La Srta. Geanina Ramírez manifiesta que las discusiones sobre las mociones no aparecen como se dieron en el momento de las modificaciones y como tal deben aparecer para eso son las actas.

Se considera suficientemente discutida el Acta No.29 de la Sesión Extraordinaria 09-13 celebrada el 28 de noviembre de 2013,

Se acuerda

### **ACUERDO 04-2014**

**Aprobar el Acta No. 29 de la Sesión Extraordinaria 09-13 celebrada el 28 de noviembre del 2013 con las observaciones planteadas.**

### **ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD**

**Artículo 2 Acta No. 31-2013 de la Sesión Ordinaria No.58-2013 celebrada el 12 de diciembre del 2013.**

Se considera suficientemente discutida el Acta No. 31-2013 de la Sesión Ordinaria No.58-2013 celebrada el 12 de diciembre del 2013.

Se acuerda

### **ACUERDO 05-2014**

Aprobar el Acta No.31-2013, de la Sesión Ordinaria No.58-2013 celebrada el 12 de diciembre con las observaciones planteadas.

#### **ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD**

**Artículo 3.** el Acta No.32-2013 de la Sesión Ordinaria No.59 celebrada el 19 de diciembre de 2013.

Se considera suficientemente discutida el Acta No. 32-2013 de la Sesión Ordinaria No.59-2013 celebrada el 19 de diciembre del 2013.

Se acuerda

#### **ACUERDO 06-2014**

Aprobar el Acta No.32-2013 de la Sesión Ordinaria No.59 celebrada el 19 de diciembre con las observaciones planteadas.

#### **ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD**

#### **CAPITULO II. CORRESPONDENCIA**

El Sr. Rector somete a consideración la correspondencia enviada por el Sr. Auditor señalado en los Artículos 4, 5 y 6. Y propone convocar para la próxima sesión al señor Auditor para que explique los alcances de los informes presentados, mientras tanto se instruye a la Secretaría para que tome nota del respectivo informe y se da tiempo para que los miembros del Consejo conozcan en detalle dichos informes y puedan consultar alguna duda frente al señor Auditor.

Los miembros del Consejo Universitario manifiestan total acuerdo con la propuesta del señor Rector.

**Artículo 4.** Oficio AU-011-2014 remisión del Informe Anual de Labores periodo 2013.

**Artículo 5.** Oficio AU-241-2013 relativo a Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2014.

**Artículo 6.** Oficio AU-244-2013 referente a Informe de Auditoría No.02-2013 sobre seguimiento de recomendaciones de Auditoría

La Secretaría toma nota de recibo sobre los Oficios que la Auditoría Universitaria presento a conocimiento de este Consejo Universitario el día 30 de enero del 2014, según corresponde a los oficios: Oficio AU-011-2014 remisión del Informe Anual de Labores periodo 2013. Oficio AU-241-2013 relativo a Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2014. Oficio AU-244-2013 referente a Informe de Auditoría No.02-2013 sobre seguimiento de recomendaciones de Auditoría

### **CAPITULO III. ASUNTOS ESPECIALES**

#### **Artículo 7.      **Modificación Presupuestaria No.02-2014.****

El Sr. Rector expone la Modificación Presupuestaria presentada por la Dirección General Financiera para mover justificadamente partidas para dar contenido presupuestario a obras varias que se van adjudicar para el beneficio de las Sedes universitarias.

Nota de la Secretaría para abrir los archivos digitales se solicita dar doble clic al documento.



## **Justificación de la Modificación 02-2014**



**Modificacion 02-2014  
ADM. UNIVERSITARIA**



**Modificacion 02-2014  
CECAPRO.pdf**



**Modificacion 02-2014  
CEDEMIPYMES.pdf**



**Modificacion 02-2014  
CFPTE.pdf**



**Modificacion 02-2014  
SEDE ATENAS.pdf**



**Modificacion 02-2014  
SEDE CENTRAL.pdf**



**Modificacion 02-2014  
SEDE GUANACASTE-1**



**Modificacion 02-2014  
SEDE PACIFICO.pdf**



**Modificacion 02-2014  
SEDE SAN CARLOS.p**



## **Modificacion 02-2014 UTN(2).pdf**



## **Portada Modificacion 02-2014.pdf**

Se somete a discusión la Modificación No.2-2014.

Se considera suficientemente la modificación presupuestaria No.02-2014.

Se acuerda

### **ACUERDO 07-2014**

Aprobar la modificación presupuestaria No.02-2014 presentada por la Dirección de Gestión Financiera por un monto de mil cero ochenta y siete millones con novecientos catorce mil ciento setenta y cuatro con diecisiete céntimos, ¢1,087,914,174.17.

**ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD**

### **CAPITULO IV. ADJUDICACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**

El Sr. Rector expone que se van a presentar una cantidad significativa de adjudicaciones y compras que exigen el mayor de los compromisos para sacar adelante estos proyectos, a continuación se presentan de la siguiente manera,

**Artículo 8.** .2013CD-000144-UTN Compra de terreno Sede San Carlos.

**Nota de la Secretaría:** todos los archivos de las licitaciones son digitales debe darse doble clic para verlos.



UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME A LA COMISIÓN DE LICITACIONES PARA  
LA COMPRA DIRECTA No. 2013CD-000144-UTN  
"COMPRA DE TERRENO PARA EL CAMPUS DE LA UTN SEDE SAN CARLOS"

**1. OBJETO DEL CONTRATO**  
Adquirir un terreno apto para la futura construcción de las instalaciones que albergue el Campus de la Sede de San Carlos de la UTN.

**2. ANTECEDENTES A LA INVITACIÓN**

FOLIOS		FECHA	ASUNTO
DE	HASTA		
0001	0001	17/01/2013	El Decano informa al consejo de Sede de la partida de \$500 millones para la compra de terreno y que el 15 de enero de se realizó la primer reunión con la empresa asesora INCOPOAS en la que se acuerda crear comisión para evaluar opciones de terreno y en 15 días rindan un informe.
0003	0107	04/04/2013	El Decano traslada al Sr. Miguel González, Director de Proveeduría Institucional el estudio o sondeo para la compra de terreno, para solicitar permiso correspondiente a la CGR para la compra.
0108	0113	11/06/2013	Solicitud de permiso ante la CGR para realizar compra directa, según oficio No. R-341-2013
0114	0114	25/06/2013	Comunicación de acuerdo del Consejo Universitario, donde autoriza a la rectoría a realizar los trámites necesarios para obtener permiso para comprar el terreno mediante compra directa.
0115	0115	10/07/2013	Certificación de contenido presupuestario No. 267-2013 por la suma de \$650 millones para la compra del terreno.
0116	0118	10/07/2013	Con oficio R-405-2013 se remite al ente contralor la información adicional solicitada para brindar la autorización de compra directa del terreno.
0119	0122	26/07/2013	Con oficio No. 07684, DCA-1751, el ente contralor autoriza la compra directa condicionando el accionar respecto el monto hasta \$650 millones, entre otras.
0123	0123	06/08/2013	Se dicta orden de inicio del procedimiento.
0124	0125	02/09/2013	Solicitud de compra No. 5898 por la suma de \$650 millones
0128	0139	Cartel para el trámite de compra. Recepción de ofertas 27-09-2013 a las 10:00 horas.	
0140	0140	09/09/2013	Se publica en el periódico La Nación el llamado a concurso.

1

**3. POTENCIALES OFERENTES INVITADOS**

FOLIOS		FECHA	ASUNTO
DE	HASTA		
0141	0166		Invitación directa para participar en el concurso a los dueños de fincas consideradas como potencialmente viables en el estudio realizado por la empresa INCOPOAS.

Central Telefónica: 2435-5000 ext. 1161, Fax: 2430-3496 Apdo.: 229, Aiajueia

Se somete a discusión la compra directa No.2013CD-000144-UTN

Se considera suficientemente la compra directa No.2013CD-000144-UTN

Se acuerda

**ACUERDO 08-2014.**

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que la Contraloría General de la República (CGR) en su oficio 07684, DCA-1751 del 26 de julio autorizó el procedimiento de Compra Directa Concursada hasta por la suma de seiscientos cincuenta millones de colones para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la nueva Sede de San Carlos.
- 2- Que la Comisión de Licitaciones, con base en los artículos 44 y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, y los artículos 8, 9, 10, 11, 98, 99, 100,138 y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y después de de aplicado el sistema de

evaluación oportunamente acordado, recomienda que la Contratación Directa N° 2013CD-000144-UTN se adjudique de la siguiente manera:

**LÍNEA ÚNICA:** COMPRA DE TERRENO PARA EL CAMPUS DE LA UTN SEDE SAN CARLOS

**Adjudicar al oferente No. 7: Finca Palmac Ltda.,** cédula de persona jurídica: 3-102-095367.

**Descripción del inmueble ofrecido:** naturaleza: Terreno de pastos, agricultura y bosques, con dos casas y un galerón.

**Ubicación:** Distrito 01 Quesada Cantón 10 San Carlos de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte calle pública y otros . Sur en parte Palmacorp LTDA, Carlos Vargas Alfaro y Río Ron Ron. Este en parte Palmacorp LTDA y calle pública. Oeste Avelino Zamora.

**Número de Finca:** Partido de Alajuela matrícula 00109276.

**Folio Real:**109276

**Número de plano catastrado:** A258928-95

**Precio:** **¢464,222,564.00** (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro colones netos).

**Presupuesto:** como se puede observar en el cuadro de la sección 6 del informe, se cuenta con suficiente contenido presupuestario para hacer frente a la compra de la propiedad., pues existe una reserva presupuestaria por la suma de ¢650,000,000.00 (seiscientos cincuenta millones de colones netos) para realizar el trámite de compra.

**SE ACUERDA**

Aprobar la recomendación hecha por la Comisión de Licitaciones, para la compra directa No.2013CD-0001444.UTN. **LÍNEA ÚNICA:** Compra de terreno para el campus de la UTN Sede San Carlos. Y en consecuencia, adjudicar la compra al oferente No. 7: Finca Palmac Ltda., Cédula de persona jurídica: 3-102-095367, para la adquisición de su finca que se describe así: Descripción del inmueble ofrecido: naturaleza: Terreno de pastos, agricultura y bosques, con dos casas y un galerón. Ubicación: Distrito 01 Quesada Cantón 10 San Carlos de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte calle pública y otros . Sur en parte PALMACORP LTDA, Carlos Vargas Alfaro y Río Ron Ron. Este en parte PALMACORP LTDA y calle pública. Oeste Avelino Zamora. Número de Finca: Partido de Alajuela matrícula 00109276.

**Folio Real:**109276. **Número de plano catastrado:** A258928-95

por un precio total de ¢464,222,564.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro colones). Netos.

## ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

**Artículo 9.** 2013LA-000024-UTN Compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica.



Universidad Técnica Nacional  
Proveeduría Institucional

15 de enero de 2014

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME LUCAD-01-2014 DE LICITACIÓN ABREVIADA 2013LA-000024-UTN  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA"

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

Adquirir equipos para los laboratorios de electrónica y electromecánica, esto con el fin de aumentar la oportunidad de aprendizaje de los estudiantes de estas carreras.

### 2. ANTECEDENTES

- **APERTURA DE OFERTAS:** Se realizó a las 10:00 horas del 07 de noviembre del 2013
- **VIGENCIA DE LAS OFERTA:** 45 días hábiles. Vence: 23 de enero de 2013
- **PLAZO PARA ADJUDICAR:** 30 días hábiles.
- **PARTICIPANTES**

Oferta	Nombre	Cédula
1	TECNOSAGOT S.A.	3-101-077593
2	GRUPO ENÉRTICA S.A.	3-101-578251
3	CAPRIS S.A.	3-101-005113
4	ADVANCED INNOVATIVE TECHNOLOGIES S.A.	3-101-520902
5	ELECTRONIC ENGINEERING S.A.	3-101-520902
6	ICE ELCTRONIC INTERNATIONAL S.A.	3-101-379708

1

Se somete a discusión la Licitación abreviada 2013LA-000024-UTN Compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica.

Se considera suficientemente la Licitación abreviada 2013LA-000024-UTN Compra de equipo para Laboratorios de Electrónica y Electromecánica.

Se acuerda

### ACUERDO 09-2014

**SE ACUERDA**

**Aprobar la recomendación de la adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones sobre la Licitación Abreviada N° 2013LA-000024-UTN para compra de equipo para laboratorios de Electrónica y Electromecánica, y en consecuencia, adjudicar la adquisición de la siguiente manera:**

**1) A la oferta #2 A: GRUPO ENERTICA S.A. Cédula Jurídica: 3-101-578251**

<b>Línea</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto Unitario</b>	<b>Monto Total</b>
5	Grabador de tarjetas para elaboración de circuitos, marca: DENFORD, modelo: PCW001000	3	₺ 4.350.000,00	₺ 13.050.000,00
7	Medidor manuales de inductancias, marca: LUTRON ELECTRONICS , modelo: LCR-9183	10	₺ 140.000,00	₺ 1.400.000,00
8	Multímetros digital de mano, marca: LUTRON ELECTRONICS , modelo: DM-9960	11	₺ 90.000,00	₺ 990.000,00
9	Analizador de espectro portátil , marca: GW INSTEK modelo: GSP-830	2	₺ 3.550.000,00	₺ 7.100.000,00
11	Robot vehículo programable, marca: GLOBAL SPECIALTIES , modelo:RP6V2	10	₺ 130.000,00	₺ 1.300.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>₺ 23.840.000,00</b>

- **Líneas:** 5, 7, 8, 9 y 11
- **Monto total a adjudicar:** ₺23.840.000,00
- **Plazo de entrega:** 80 días hábiles
- **Garantía:** 24 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

**2) A la Oferta #3 A: CAPRIS S.A. Cédula Jurídica: 3-101-005113**

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	Panel educativo para electrónica, marca: FEEDBACK modelo: 70-003	4	\$ 23.802,22	\$ 95.208,88
3	Plataforma integrada de experimentación en electrónica, marca: National Instruments, modelo: ELVIS II 780381-01	12	\$ 4.176,59	\$ 50.119,08
6	Medidor digital de capacitancia, marca: GENERAL, modelo: CAP 1500	10	\$ 46,85	\$ 468,50
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 145.796,46</b>

- **Líneas:** 1, 3 y 6
- **Monto total a adjudicar:** \$145.796,46
- **Plazo de entrega:**

**Línea 1:** 20 días hábiles

**Línea 3:** 10 semanas

**Línea 6:** 9 semanas

- **Garantía:** 24 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

**3) A la oferta #6 A: ICE ELECTRONICS INTERNACIONAL S.A.**Cédula Jurídica: 3-101-379708


Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	Laboratorio de máquinas eléctricas, marca: VENETA	1	€ 25.292,40	€ 25.292,40
<b>TOTAL</b>				<b>€ 25.292,40</b>

- **Líneas:** 2
- **Monto total a adjudicar:** €25.292,40
- **Plazo de entrega:** 120 días hábiles
- **Garantía:** 24 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

**Líneas infructuosas:** Se declaran infructuosos las líneas 4 Y 10, ya que ninguna de las ofertas correspondientes a estos equipos cumplen técnica (renglón 4 y 10) y legalmente (renglón 10) con lo establecido en el cartel.

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 10. Informe de Licitación Pública 2013LN-000002-UTN Construcción Edificaciones Varias.**



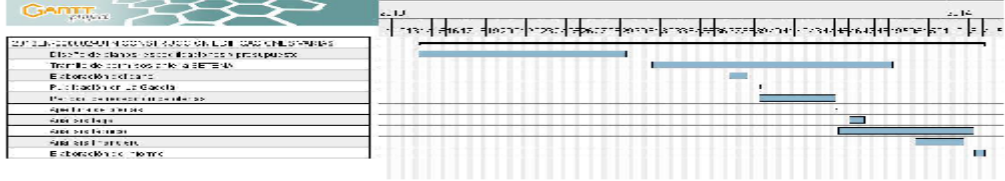
**Universidad Técnica Nacional**  
Proveduría Institucional

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME N° IUCAD-09-2014**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000002-UTN**  
**“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES VARIAS”**

**1. OBJETO DEL CONCURSO**

Contratar servicios de construcción para el desarrollo de las líneas 1, 2 y 3. La línea 1 consiste en la construcción del Edificio de Aulas de la Sede Guanacaste que comprende dos etapas. La línea 2 consiste del Edificio Administrativo de la Sede de Guanacaste ambos en Cañas. Por último, la línea 3 corresponde a la Primera Etapa de construcción de la Nave de Laboratorios de la Sede Central.

**2. CRONOGRAMA**



**3. ANTECEDENTES**

1. Preparación y retroalimentación de las especificaciones. (inicios de setiembre 2013)
2. Publicación en el diario oficial La Gaceta (26 de setiembre).
- APERTURA DE OFERTAS: Se realizó a las 10:00 horas del 05 de noviembre de 2013
- VIGENCIA DE LAS OFERTA: 90 días hábiles. Vence: 25 de marzo de 2014
- PLAZO PARA ADJUDICAR: 56 días hábiles. Vence: Vence: 05 de febrero de 2014

Se somete a discusión la Licitación Pública 2013LN-000002-UTN la Construcción Edificaciones Varias.

Se considera suficientemente la Licitación Pública 2013LN-000002-UTN Construcción Edificaciones Varias.

Se acuerda

#### **ACUERDO 10-2014**

**Aprobar la recomendación de adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones sobre la Licitación Pública N° 2013LN-000002-UTN (construcciones varias) según el dictamen técnico y la metodología para la comparación de ofertas aplicada, y en consecuencia adjudicar la licitación de la siguiente manera:**

**1) A la Oferta: 8**

**Empresa:** Macroestructuras S.A.

**Cédula Jurídica:** 3-101-067935

**Líneas a adjudicar:** 1 (Construcción de edificio de aulas Sede de Guanacaste)  
Línea 2(Edificio Administrativo Sede Guanacaste)

**Monto línea 1:** ₡ 1.066.800.848,86 (mil sesenta y seis millones ochocientos mil ochocientos cuarenta y ocho colones con 86/100)

**Monto línea 2:** ₡ 417.304.891,82 (cuatrocientos diecisiete millones trescientos cuatro mil ochocientos noventa y un mil con 82/100).

**Monto total:** ₡1.484.105.740,68 (mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento cinco mil setecientos cuarenta colones con 68/100)

**Plazo de entrega línea 1:** 10 meses naturales

**Plazo de entrega línea 2:** 6 meses naturales

**Garantía:** 5 años en obra civil, 12 meses en accesorios.

Para la línea 1 y 2 se cuenta con el contenido presupuestario disponible para su ejecución.

**2) A la Oferta: 9**

**Empresa:** R y S Consultores S.A.

**Persona Cédula Jurídica:** 3-101-070039

**Líneas a adjudicar:** 3. Nave de Laboratorios de la Sede Central

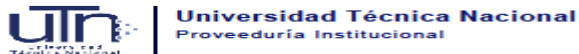
**Monto línea 3:** ₡ 715.850.605,00 (setecientos quince millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cinco mil colones con 0/100).

**Plazo de entrega línea 3:** 6 meses naturales

**Garantía:** 5 años en obra civil, 12 meses en accesorios

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 11. Licitación Pública 2013LN-00003-UTN Compra Laboratorio Control Eléctrico y Automatización.**



**UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME I-UCAD-07-2014 DE LICITACIÓN PÚBLICA  
2013LN-000003-UTN  
“COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE CONTROL  
ELECTRICO Y AUTOMATIZACIÓN”**

**1. OBJETO DEL CONCURSO**

El concurso consiste en la compra de equipo de laboratorio eléctrico y automatización, para la sede Central de la universidad.

**2. ANTECEDENTES**

- **APERTURA DE OFERTAS:** Se realizó a las 10:00 horas del 31 de octubre de 2013
- **VIGENCIA DE LAS OFERTA:** 45 días hábiles. Vence : 16 de enero de 2014
- **PLAZO PARA ADJUDICAR:** 42 días hábiles.
- **PARTICIPANTES**

Oferta	Nombre	Cédula
1	Festo Didactic GMHB ( representada en Costa Rica por Imekasa )	3-101-060153
2	Ice Electronics Internacional S.A	3-101-379708

Ofertas Admisibles al Concurso

Oferta	Nombre
1	Festo Didactic GMHB ( representada en Costa Rica por Imekasa )
2	Ice Electronics Internacional S.A

1

Se somete a discusión la Licitación Pública 2013LN-000003-UTN Compra de equipos para laboratorio de control eléctrico y automatización.

Se considera suficientemente la Licitación Pública 2013LN-000003-UTN Compra de equipos para laboratorio de control eléctrico y automatización

Se acuerda



**ACUERDO 11-2014**

Acoger la recomendación de adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones sobre la Licitación Pública N° 2013LN-000003-UTN para la adquisición de un laboratorio control eléctrico y automatización, y en consecuencia adjudicar la licitación de la siguiente manera: :

Ice Electronics International S.A				
Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	Estacion de prueba del tipo rectangular con banda transportadora modular	1	€ 248.608,60	€ 248.608,50
2	Estacion de prueba lineal del tipo 1 con banda transportadora lineal comun	1	€ 194.113,50	€ 194.113,50
3	Estación de prueba lineal del tipo 2 con banda transportadora lineal comun	1	€ 214.063,50	€ 214.063,50
4	capacitación en fabrica para tres funcionarios de la UTN	1	€ 31.500,00	€ 31.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>€ 688.285,50</b>

**Empresa Ice Electronics Internacional S.A, cedula jurídica: 3-101-379708**

- **Líneas:** 1-2-3-4.
- **Monto total a adjudicar:**€ 688.285.50( seiscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco euros con 50/100)
- **Plazo de entrega:** 160 días hábiles
- **Garantía:** 24 meses contra defectos de fabricación

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 12. 2013LN-000004-UTN Compra de Pizarras Interactivas y Sistema de Audio y Video para el Auditorio.**



**UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME I-UCAD-06-2014 DE LICITACIÓN PÚBLICA  
2013LN-000004-UTN  
"COMPRA DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS Y SISTEMA DE  
AUDIO Y VIDEO PARA EL AUDITORIO"**

**1. OBJETO DEL CONCURSO**

El concurso consiste en la compra de pizarras digitales para varias sedes de la Universidad y el acondicionamiento del auditorio de la Administración Universitaria.

**2. ANTECEDENTES**

- APERTURA DE OFERTAS: Se realizó a las 10:00 horas del 06 de noviembre de 2013
- VIGENCIA DE LAS OFERTA: 45 días hábiles. Vence: 22 de enero de 2014.
- PLAZO PARA ADJUDICAR: 30 días hábiles.
- PARTICIPANTES

Oferta	Nombre	Cédula
1	Asesorías Asepro de Centroamérica S.A	3-101-187066
2	Interactiva Dos Mil S.A	3-101-220616
3	Ramiz Supplies S.A	3-101-311208
4	CR Conectividad S.A	3-101-108469
5	Central de Servicios PC S.A	3-101-096527
6	CTE Global S.A	3-101-319478

Ofertas Admisibles al Concurso

.Se somete a discusión la Licitación Pública.2013LN-000004-UTN. Compra de Pizarras Digitales Interactivas y Sistema de Audio y Video para el Auditorio

Se considera suficientemente la Licitación Pública 2013LN-000004-UTN. Compra de Pizarras Digitales Interactivas y Sistema de Audio y Video para el Auditorio

**Se acuerda**

**ACUERDO 12-2014**

**Aprobar la recomendación de adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones, sobre la Licitación Pública 2013LN-000004-UTN, Compra de pizarras interactivas y sistema de audio y video para el auditorio., y en consecuencia adjudicar la licitación de la siguiente manera:**

INTERACTIVA DOS MIL S.A				
Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	Pizarra digital interactiva,marca Qomo,modelo QWB100WS-PS H01	55	\$ 3.993,39	\$ 219.636,45
2	Sistema de audio y video para Auditorio	1	\$ 53.718,70	\$ 53.718,70
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 273.355,15</b>

**Empresa Interactiva Dos Mil S.A, cedula jurídica 3-101-220616.**

Líneas 1-2  
Monto \$ 273.355.15 ( Doscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco dólares con 15/100  
Garantía 36 meses  
50 días hábiles  
Plazo entrega

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 13. 2013LN-00005-UTN Compra de Equipo de Cómputo.**



**Universidad Técnica Nacional**  
Proveeduría Institucional

16 de enero de 2014

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME LUCAD-03-2014 DE LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000005-UTN  
"COMPRA DE COMPUTADORAS MONITORES Y SERVIDORES"**

**1. OBJETO DEL CONCURSO**

Renovar y adquirir diversos equipos de cómputo para diferentes áreas de la Universidad Técnica Nacional con el fin de mejorar su productividad y desempeño.

**2. ANTECEDENTES**

- **APERTURA DE OFERTAS:** Se realizó a las 10:00 horas del 18 de noviembre del 2013
- **VIGENCIA DE LAS OFERTA:** 45 días hábiles. Vence: 3 de febrero de 2013
- **PLAZO PARA ADJUDICAR:** 32 días hábiles.
- **PARTICIPANTES**

Oferta	Nombre	Cédula
1	COMPONENTES EL ORBE S.A.	3-101-111502
2	SISTEMAS CONVERGENTES S.A.	3-101-142259
3	NORTEC CNSULTING S.A.	3-101-402651
4	CORPORACIÓN FONT S.A.	3-101-008736
5	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A.	3-101-009515
6	ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIO RED GLOBAL S.A.	3-101-344598
7	CENTRAL DE SERVICIOS P.C. S.A.	3-101-096527
8	INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A.	3-101-088093

1

Se somete a discusión la Licitación Pública.2013LN-000005-UTN. Compra de computadoras, monitores y servidores.

El Sr. Luis Fernando Chaves recomienda que lo proyectado al tipo de cambio esta previsto en 510 dólares y en estos momentos el dólar está subiendo intensamente razón que debe llamar la atención para que el proceso de compra se realice lo más pronto posible. Propongo tomar una previsión en el acuerdo para evitar esta inestabilidad del dólar.

El Sr. Francisco Llobet comenta que la mayor parte del economista ha manifestado que al final del año el dólar debe terminar en alrededor de 510, salvo otro alternativa es que se cambie de estrategia hasta ahora.

Se considera suficientemente la Licitación Pública 2013LN-000005-UTN. Compra Computadoras de monitores y servidores.

Se acuerda

#### **ACUERDO 13-2014**

**Aprobar la recomendación de adjudicación hecha por la Comisión de Licitaciones, sobre la la Licitación Pública Nº 2013LN-000005-UTN, compra de computadoras monitores y servidores, y en consecuencia, adjudicar la licitación de la siguiente manera:**

- 1) A la oferta #1 A: COMPONENTES EL ORBE S.A. Cédula Jurídica: 3-101-111502**

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
3	MONITOR PANTALLA TÁCTIL DE 38,10 CM, MARCA: HACER, MODELO ACERT232HLBMIDZ-LED	1	\$ 561,53	\$ 561,53
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 561,53</b>

- **Línea: 3**
- **Monto total a adjudicar:\$561,53**
- **Plazo de entrega: 22 días hábiles**
- **Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación**
- **Forma de pago: La establecida en el cartel.**

**2) A la oferta #2 A: SISTEMAS CONVERGENTES S.A.** Cédula Jurídica: 3-101-142259

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	EQUIPO TODO EN UNO, MARCA DELL, MODELO XPS 2720	17	\$ 2.890,00	\$ 49.130,00
11	SERVIDOR DE RED EN RACK, MARCA: DELL, MODELO: POWEREDGE R320	6	\$ 2.295,00	\$ 13.770,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 62.900,00</b>

- **Líneas:** 2 y 11
- **Monto total a adjudicar:** \$62.900,00
- **Plazo de entrega:** 21 días hábiles
- **Garantía:** 36 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

**3) A la oferta #3 A: NORTEC CONSULTING S.A.** Cédula Jurídica: 3-101-402651

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
9	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 39,62 CM, MARCA LENOVO, MODELO E531	29	\$ 930,23	\$ 26.976,67
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 26.976,67</b>

- **Línea:** 9
- **Monto total a adjudicar:** \$26.976,67
- **Plazo de entrega:** 22 días hábiles
- **Garantía:** 36 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

**4) A la oferta #6 A: ASESORÍA INMOBILIARIA Y NEGOCIO RED GLOBAL S.A.** Cédula Jurídica: 3-101-344598

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO i3, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7010 MT CORE i3-3220	112	\$ 729,00	\$ 81.648,00
4	MONITOR PANTALLA TÁCTIL DE 38,10 CM, MARCA DELL, MODELO P1913	1	\$ 192,00	\$ 192,00
5	MONITOR PANTALLA PLANA DE 55,88 CM, MARCA DELL, MODELO P2314H	7	\$ 202,00	\$ 1.414,00
8	COMPUTADORA PORTÁTIL DE 35,56 CM, MARCA DELL, MODELO LATITUDE E5430-CORE i5-3340M-	81	\$ 978,00	\$ 79.218,00
10	COMPUTADORA PORTÁTIL CON DOCK STATION, MARCA DELL, MODELO LATITUDE E5430-CORE i5-3340M	1	\$ 1.215,00	\$ 1.215,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 163.687,00</b>

- **Líneas:** 1, 4, 5, 8 y 10
- **Monto total a adjudicar:** \$163.687,00
- **Plazo de entrega:** 22 días hábiles
- **Garantía:** 36 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

**5) A la oferta #7 A: CENTRAL DE SERVICIOS P.C. S.A.**Cédula Jurídica: 3-101-096527

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
12	SERVIDOR DE RED EN RACK, MARCA: DELL, MODELO: POWEREDGE M620	2	\$ 6.920,00	\$ 13.840,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 13.840,00</b>

- **Línea:** 12
- **Monto total a adjudicar:** \$13.840,00

- **Plazo de entrega:** 22 días hábiles
- **Garantía:** 36 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

**6) A la oferta #8 A: INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL**  
**S.A.Cédula Jurídica: 3-101-088093**

Línea	Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON TECNOLOGÍA MACINTOSH DE 27", MARCA iMAC, MODELO ME089LZ/A ESPECIAL	2	\$ 3.048,00	\$ 6.096,00
7	COMPUTADORA PORTÁTIL CON TECNOLOGÍA MACINTOSH DE 15,4", MARCA iMAC, MODELO ME089LZ/A ESPECIAL	2	\$ 3.300,00	\$ 6.600,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12.696,00</b>

- **Líneas:** 6 y 7
- **Monto total a adjudicar:** \$12.696,00
- **Plazo de entrega:** 22 días hábiles
- **Garantía:** 36 meses contra defectos de fabricación

**Forma de pago:** La establecida en el cartel.

**Artículo 14. Autorización para concesionar los servicios de alimentación en los distintos Recintos Universitarios de la Sede Central y Concesionar servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos Recintos de la Sede del Pacífico.**

Se somete a discusión la autorización para concesionar los servicios de alimentación en los distintos Recintos Universitarios de la Sede Central y Concesionar servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos Recintos de la Sede del Pacífico.

La Srta. Geanina Ramírez manifiesta que a los estudiantes les interesa muchísimo



ya que estos afectan directamente al estudiantado, nos interesa mucho el proceso en ese sentido, hemos visto que hay muchas limitaciones en el servicio de alimentación y con el servicio del fotocopiado, los estudiantes se quejan mucho de eso, parece que es la Asociación de trabajadores UTN que la coordina y a nosotros nos cobran 30 colones dentro de la universidad, nos parece inaceptable que dentro de la universidad sea más cara una copia, entonces si nos gustaría tener acceso, sobre el dialogo que se está dando y dar seguimiento a esos procesos.

El Sr. Rector recomienda que a la hora en que Proveeduría elabore el Cartel se les consulte a ustedes sobre el criterio, es lo más sano.

La Sra. Ana Ligia Guillen comenta que el problema no es sobre la construcción sino en el seguimiento y no se sigue, lo estipulado en el cartel, los carteles son ideales están bien elaborados y generan las expectativas ideales sobre los servicios. Después se caen esas propuestas de los carteles entonces me parece muy bien el señalamiento de la Srta. Geanina Ramírez.

El Sr. Rector propone implementar una Comisión de Seguimiento y Control sobre los servicios concesionados y que en esa Comisión allá representación estudiantil conforme lo señala el Estatuto.

Se considera suficientemente discutida la autorización para concesionar los servicios de alimentación en los distintos Recintos Universitarios de la Sede Central y concesionar servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos Recintos de la Sede del Pacífico.

Se acuerda

#### **ACUERDO 14-2014**

**Aprobar la autorización necesaria para que los Decanos de la Sede Central y la Sede del Pacífico inicien los trámites ante la Proveeduría Institucional, para el proceso de concesión de lo siguiente: a) en el caso de la Sede Central, servicios de alimentación en los distintos recintos de la Sede; en el caso de la Sede del Pacífico, servicios de alimentación y fotocopiado en los distintos recintos de esa Sede.**

**El Consejo Universitario solicita que se incluya a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Representación Estudiantil y la Administración en General como una Comisión Colegiada para que coordine acciones de control y seguimiento desde la formulación que la Proveeduría Institucional haga de**

**estos carteles de servicios de Alimentación y Fotocopiado en las Sedes de la Universidad.**

## **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

### **CAPITULO V. INFORME DEL RECTOR**

#### **Artículo 15. Proceso electoral de la Secretaría del**

El Sr. Rector comunica que el día lunes 10 de febrero se ha convocado a la Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la Educación Centroamericana CSUCA en Cuba para facilitar la convocatoria de los Rectores que se encontraran reunidos en el Congreso Universitario que se realiza en la Habana, de tal manera que este Rector informa que solo asistirá a la Sesión Ordinaria únicamente ya que esta reviste de particular interés por el procesos electoral del Secretario General que se estará eligiendo por un nuevo periodo, y se estaría eligiendo el Secretario Adjunto que es el que se encarga de mantener relaciones con la Federaciones Estudiantiles de Centroamérica, pareciera que el candidato único es el Secretario Actual el Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, ha salido una candidatura Panameña incluso hubo un compañero de la UTN, profesor mando la candidatura pero no alcanzo los requisitos completos, de la consulta que se ha hecho la mayoría de las universidades van a respaldar al Dr. Fuentes Soria, que por otra parte es un amigo grande de la universidad quería comunicarle al Consejo que supieran de esta elección política importante si supieran de algo importante que discutir sobre la candidatura del Señor Fuentes Soria, y si no es así hasta el domingo 9 tendríamos tiempo y revisaríamos y sino la UTN le daría el apoyo al Dr. Juan Alfonso Soria. Y al candidato propuesto para la Secretaría Adjunta.

### **CAPITULO VI. VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

#### **Artículo 16. Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la UTN.**

El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Katalina Perera Vicerrectora de Docencia.

La Sra. Katalina Perera comenta que este es un tema pendiente que finalmente logró integrar una Comisión en la que participaron los representantes del Sector Docente ante el Consejo Universitario la Sra. Ana Rodríguez Smith, el Sr. Luis Fernando Chaves Vicerrector de Extensión, la Sra. Xinia Castillo Directora de Docencia Sede Central, y esta Servidora. Se hizo un análisis del documento original propuesto, se hicieron algunas modificaciones, se fundamentó con mayor solidez la introducción y estas políticas se proponen principios orientadores, algunas políticas y propósitos y finalmente los lineamientos.

Se somete a discusión la propuesta de la Comisión Especial que dictaminó las observaciones sobre los principios orientadores y políticas curriculares de la UTN.

El Sr. Rector plantea una reflexión de carácter general y dos observaciones puntuales para que se adicionen a la política propuesta por la Vicerrectoría.

Lo primero que se señala es que se está tomando un acuerdo histórico, un acuerdo de carácter académico que viene a reafirmar de manera sustantiva de manera radical en el sentido que va a la raíz de los problemas, reafirma la vocación y el modelo académico originalmente como fue concebida la UTN.

Nosotros somos una universidad que ha tratado de conciliar elementos contradictorios e integrarlos en una visión superior y comprensiva de estos dos elementos al mismo tiempo, es decir si estuviéramos conversando sobre la teoría de la Complejidad estaríamos diciendo que la UTN asume los principios fundamentales de la Teoría de la Complejidad al ver los elementos que parecen contradictorios como una realidad que en un diverso periodo se ve como complementario, recuerdo el lema que escogió Niels Bohr el verdadero padre de la Física Cuántica, así como Albert Einstein es el padre de la Teoría de la Relatividad Niels Bohr es el padre de la Física Cuántica, cuando lo nombraron caballero le dijeron que tenía que hacer un escudo y el escudo que él hizo fue poner el símbolo del yin y yan y el lema era “contraria sunt complementa” “los contrarios se complementan”. A mi me parece que la Universidad desde su nacimiento tiene esa visión y nosotros no encontramos contradicción en algunas cosas que las otras universidades que por una visión más simple más lineal, más tradicional de las cosas encuentran contradictoria que dialéctica de las cosas. Digo esto porque nuestra Ley Orgánica dice que nuestra universidad prepara técnicos con carreras cortas para el ejercicio de una profesión pero en otro lado dice “que tenemos que dar una Educación Integral completa que los forme como personas”.

Por una parte nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo por diseñar un modelo curricular como en la ejecución de los planes que atienda las nuevas tendencias de formación por competencias y estamos construyendo conjuntamente con la Universidad de Tijuana México y la UCR, ya se está experimentando con Administración Aduanera, y Comercio Exterior en la formulación de un plan curricular orientado a la formación por competencias pero al mismo tiempo, tenemos un programa de formación holística con un plan integral para nuestros estudiantes y así se puede seguir enumerando elementos en que la universidad está demostrando una capacidad con el nuevo paradigma emergente, eso es lo que se está reafirmando con esta política.

Porque surge esta propuesta porque se han venido enfrenado problemas con el Colegio Federados de Ingenieros, y otros ellos consideran que nuestro modelo curricular y planes de estudio no contemplan las suficientes unidades de acreditación en Ingeniería, Ciencias Básicas y Matemáticas, pero nosotros no podemos ampliar el diseño de nuestros planes de estudio aumentando sus

contenidos de las carreras ingenieriles sin sacrificar los contenidos prácticos que están establecidos en nuestra Ley Orgánica, el propio Estatuto y modelo curricular con relación a los Diplomados.

Los Diplomados tienen que tener un carácter práctico que permita la inserción laboral y faculte a los estudiantes para que continúen con sus bachilleratos o ingenierías. Se ha pensado en distintas salidas una de ellas prolongar el otorgamiento del título de ingeniero en el grado de Licenciatura, sin eliminar el bachillerato. Eso dio origen que revisáramos diversos aspectos de nuestra vida académica, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la Comisión pero quisiera solicitar agregar dos cosas:

- Cuando por la naturaleza misma de la carrera y de los cursos existan razones justificadas, la Vicerrectoría de Docencia podrá autorizar el diseño de planes de estudio con un porcentaje de contenidos y metodologías prácticas menores al 70%, siempre y cuando se salvaguarde la concepción del Diplomado Universitario de la UTN, el que constituye a la vez un nivel académico de carácter propedéutico y una carrera corta completa a nivel de Técnico Superior Universitario. Porque por las excepciones por la rigidez y la interpretación de las normas y políticas se hace necesario solicitar con claridad que con razones justificadas alguna carrera podría solicitar el otro porcentaje que no sea el 70%.
- Encargar a las Vicerrectorías de Docencia y de Vida Estudiantil la realización de un análisis integral y la formulación de una propuesta que permita el planteamiento de una oferta académica diferenciada, en cuanto a la duración de los planes de estudio de diplomado universitario, de tal modo que puedan ofrecerse planes intensivos de menor duración para la población trabajadora en horario nocturno y planes regulares de menor duración en horario diurno. Este estudio deberá estar concluido en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de estas políticas.

Este es un acuerdo histórico de enorme trascendencia se está haciendo honor a nuestro código genético

La Sra. Doris Aguilar expresa estar de acuerdo con lo que se está proponiendo y sugiere ponerle plazo que permita trabajar en eso, si se va usar para el nuevo presupuesto que cambios traería.

El Sr. Rector manifiesta estar de acuerdo y propone un plazo de seis meses.

El Sr. Luis Fernando Chaves manifiesta una preocupación con relación a dos tipos de públicos que residen en la universidad, hay los que son receptivos y los que no son receptivos, los no receptivos sabemos quiénes son y están en contra, de todo esto esté público, no recibe la magnitud de la dimensión con que fueron hechas las cosas, solicito hacer una divulgación asertiva de este acuerdo, esto implica

defender de lo que tenemos su trascendencia de nuestro modelo educativo y las implicaciones presupuestarias en la Comisión de Becas, los cuadros de reemplazo, fortalecimiento en la toma capacidades, implica que Recursos Humanos haga propuestas sobre los recursos demandantes para la implementación de este acuerdo, pasar la ingeniería a nivel de Licenciatura, significa crear rangos distintos que vamos a diferenciar en todas las fases. Por tanto este acuerdo debe descodificarse con un mensaje más sencillo más puro y más directo, para que todos lo conozcamos en su verdadera dimensión.

El Sr. Ricardo Ramírez cuando se plantea el análisis de una oferta académica con respecto al número de tiempos y créditos; el diplomado dura 2 años a 3 años y el análisis de este Diplomado no puede salir a menor tiempo. Ese análisis es fundamental y determinar con claridad los tiempos requeridos por las poblaciones estudiantiles.

El Sr. Rector expresa que esta pendiente la formulación del Técnico Superior Universitario, los procesos de articulación con la Educación Media, con el INA y otras universidades es casi una realidad y cómo es posible que no podemos articular entre dos áreas dentro de la misma universidad, entre las Vicerrectoría ese es un desafío que tenemos que superar de manera integral.

La Srta. Geanina Ramírez Rodríguez le parece bien la propuesta solamente me queda la duda con respecto al tiempo de las becas si se va sostener y la nivelación.

El Sr. Rector manifiesta si hay cursos ni velatorios no se pueden dejar por fuera.

La Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil manifiesta que el tiempo de la beca hay que prolongarlo en su vigencia.

Se da por discutida la propuesta.

Se somete a votación.

Se acuerda.

#### **ACUERDO 15-2014**

#### **SE ACUERDA.**

**Aprobar el documento de Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la Universidad Técnica Nacional, según fue remitido por la Comisión Especial, adicionándole las dos recomendaciones planteadas por el señor Rector, de tal modo que el documento final tendrá el siguiente texto:**

## Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la Universidad Técnica Nacional

### INTRODUCCIÓN

La construcción curricular es un proceso de orden cultural, participativo e interdisciplinario dado que abarca distintos y múltiples procesos de diagnóstico, revisión y producción de los diseños así como de los materiales de desarrollo curricular. Este documento tiene como propósito establecer políticas y principios curriculares básicos que rijan el quehacer académico de la Universidad Técnica Nacional. Para ello, se hace necesaria una concepción de currículo que sirva de plataforma o eje orientador.

Para la Universidad Técnica Nacional la definición de currículo se sustenta en las necesidades de formación que demandan las tendencias actuales, en el marco de las teorías emergentes. En ese sentido, la gestión curricular debe ser de carácter flexible, abierta al cambio, sensible a una revisión periódica en razón de las demandas culturales (en su acepción de entender por cultura todo aquello que hace el ser humano en su cotidianidad y sus impactos en los campos del saber, el hacer y el ser), orientada al desarrollo humano y de competencias profesionales y personales, en el marco de la sociedad del conocimiento.

Las propuestas formativas institucionales, en concordancia con el marco jurídico institucional, guardan armonía con los requerimientos sociales, científicos y tecnológicos nacionales y mundiales, y promueven la educación para el desarrollo personal, ético y cultural.

**Principios curriculares.** Constituyen aquellos elementos que orientan la gestión y desarrollo curricular.

1. Pertinencia
2. Interdisciplinariedad, multidisciplinariedad, y Transdisciplinariedad. .
3. Integración
4. Interculturalidad
5. Plurilingüismo
6. Calidad

7. Actualización
8. Flexibilidad
9. Equidad
10. Que procure el aprendizaje  
para toda la vida y a lo largo  
de ella.

## **Propósitos**

1. Colaborar con el logro de la misión y visión institucional sobre la base del fortalecimiento de los procesos curriculares.
2. Contribuir con el proceso de concepción holística y mejora permanente de la calidad de los diferentes programas académicos de la institución.
3. Gestionar las condiciones óptimas que procuren el aprendizaje en los diferentes programas académicos que se desarrollen en los distintos niveles y modalidades.
4. Contribuir con la consolidación del marco institucional que oriente y guíe el quehacer curricular de las instancias académicas.

## **Políticas**

1. Ofrecer carreras de pregrado, grado, así como programas de posgrado y educación continua o permanente con base en las demandas de los sectores productivos y la sociedad en general.
2. La organización curricular y la duración de los programas académicos deberá estar acorde con la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense.
3. Asegurar un perfil Académico – Profesional y Laboral en el nivel de Diplomado con un componente práctico del 70%, el cual se evidenciará desde la naturaleza del curso, los propósitos, la metodología y evaluación. Para este efecto, la Vicerrectoría de Docencia emitirá un manual que detalle las implicaciones en propósitos, metodología, plan de implementación y rediseño dosificado, paulatino y en concordancia con las áreas prioritarias y de intervención inmediata. Cuando por la naturaleza misma de la carrera y de los cursos existan razones justificadas, la Vicerrectoría de Docencia podrá autorizar el diseño de planes de estudio con un porcentaje de contenidos y metodologías prácticas menores al 70%, siempre y cuando se salvaguarde la concepción del Diplomado Universitario de la UTN, el que constituye a la vez un nivel académico de carácter propedéutico y una carrera corta completa a nivel de Técnico Superior Universitario.



11. Definir un modelo de diseño curricular flexible y pertinente, orientado al desarrollo de competencias para el desarrollo humano. Para el diseño de las ingenierías, se establecerá un modelo de diseño curricular específico.
12. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación curricular con la finalidad de mantener un currículo actualizado y pertinente con base en las demandas socioproductivas y laborales y en concordancia con las áreas prioritarias y de intervención inmediata.
13. Se establece como prioridad institucional la implementación del Programa de Retención y Éxito Académico.
14. La universidad ofrecerá un ciclo lectivo, como parte del Programa de Retención y Éxito Académico, anterior al inicio del plan de estudios. El propósito de este ciclo está centrado en que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos básicos necesarios para desarrollar los procesos metacognitivos, de lógica y crítica que se requieren en el proceso de formación.
15. Se priorizará la programación de tutorías y acompañamiento de docentes, planteadas en el programa de retención y éxito académico.
16. Los planes de estudio de todas las carreras impartidas por la UTN tendrán salida lateral a nivel de diplomado con un perfil ocupacional técnico claramente definido.
17. En el caso de las carreras de ingeniería, además de la salida lateral de diplomado, el título de ingeniería únicamente se otorgará al finalizar el grado de licenciatura.
18. Se implementará un sistema de contratación docente riguroso, que garantice el reclutamiento, selección y contratación de docentes idóneos y calificados.
19. Garantizar la formación holística, que promueva el emprendimiento, la innovación, la creatividad, el liderazgo, el humanismo, el sentido ético y la responsabilidad social.

20. Asegurar el uso de las tecnologías de información en todos los procesos formativos.
21. Promover el desarrollo de enfoques y metodologías que promuevan la integración de la teoría con la práctica.
22. Garantizar que las dimensiones de docencia, producción, acción social e investigación estén presentes en todos los planes de estudio.

## **Lineamientos**

1. Las carreras de ingeniería de la UTN se evaluarán durante el año 2014 y, de ser necesario, se rediseñarán en ese mismo periodo. Se eximen de este proceso las carreras de Ingeniería en Manejo de Recurso Hídrico e Ingeniería en Gestión Ambiental, en atención a su reciente aprobación e implementación.
2. Encargar a las Vicerrectorías de Docencia y de Vida Estudiantil la realización de un análisis integral y la formulación de una propuesta que permita el planteamiento de una oferta académica diferenciada, en cuanto a la duración de los planes de estudio de diplomado universitario, de tal modo que puedan ofrecerse planes intensivos de menor duración para la población trabajadora en horario nocturno y planes regulares de menor duración en horario diurno. Este estudio deberá estar concluido en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de estas políticas.
3. La supervisión y seguimiento de la implementación de los principios, políticas y lineamientos establecidos en este documento estarán bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

## **ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD**

### **Artículo 17. Propuesta de Modificación al Reglamento de Becas e Incentivos.**

La Señora Katalina Perera Vicerrectora de Docencia manifiesta que la Comisión de Capacitación y Becas y la Dirección de Recursos Humanos solicita modificar el Reglamento de Becas de la siguiente manera;

**Se acuerda**

### **ACUERDO 16-2014**

#### **CONSIDERANDO**

- 1- **Que la Vicerrectoría de Docencia propone modificar dos artículos del Reglamento de Becas e incentivos de los funcionarios de la UTN de la siguiente manera:**

ARTÍCULO ACTUAL	CAMBIO PROPUESTO
<p><b>Artículo 73:</b> De las solicitudes aprobadas, se procederá a informar a la jefatura inmediata del servidor para lo que proceda.</p>	<p>De las solicitudes aprobadas, se procederá a informar a la jefatura inmediata del servidor y al Departamento de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede, en este último caso para el trámite final ante el área financiera.</p>
<p><b>Artículo 82:</b> Será necesario suscribir contrato en los siguientes casos cuando concurra cualquiera de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El monto aportado por la UTN sea superior a la cantidad en colones correspondiente a mil dólares estadounidenses.</li> <li>b) La actividad de capacitación y formación subsidiada por la UTN sea en el exterior o cuando siendo en el país supere los noventa (90) días.</li> <li>c) Se trate de una actividad de formación en el exterior.</li> <li>d) La licencia con goce de salario solicitada sea mayor a los noventa (90) días.</li> </ul>	<p>Será necesario suscribir contrato en los siguientes casos cuando concurra cualquiera de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por cualquier monto aportado por la UTN para el financiamiento de la capacitación o formación.</li> <li>b) La actividad de capacitación y formación subsidiada por la UTN, sea en el exterior o en el país.</li> <li>c) Se trate de una actividad de capacitación y formación no subsidiada por la UTN, sea en el exterior o en el país.</li> <li>d) Para la licencia con goce de salario solicitada.</li> </ul>

## **Se Acuerda**

**Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Becas e incentivos para funcionarios de la UTN de tal modo que los artículos indicados quedan redactados de la siguiente manera:**

**Artículo 73:** De las solicitudes aprobadas, se procederá a informar a la jefatura inmediata del servidor y al Departamento de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede, en este último caso para el trámite final ante el área financiera.

**Artículo 82:** Será necesario suscribir contrato en los siguientes casos cuando concurra cualquiera de las siguientes causales:

- e) Por cualquier monto aportado por la UTN para el financiamiento de la capacitación o formación.**
- f) La actividad de capacitación y formación subsidiada por la UTN, sea en el exterior o en el país.**
- g) Se trate de una actividad de capacitación y formación no subsidiada por la UTN, sea en el exterior o en el país.**
- h) Para la licencia con goce de salario solicitada.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

## **CAPITULO VII. DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**

### **Artículo 18. Oficio DGA-No.005-2014 sobre cumplimiento punto 4, Informe sobre el Proceso de Conformación y Consolidación de la UTN.**

El Sr. Rector concede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho para que presente el cumplimiento sobre el punto 4, informe sobre el proceso de conformación y consolidación de la UTN, relacionadas con las clases de puestos 1 y 2, se está cumpliendo el plazo hasta el mes de enero.

---

Fundamentalmente el cambio es con respecto a las funciones, la Contraloría solicita que se cambien esas funciones que emiten los Directores 1 como si fuesen Técnicos Administrativos, se describe la naturaleza del puesto que se expone de la siguiente manera.

Se da por discutida la propuesta planteada en el Oficio DGA-No.005-2014 sobre el cumplimiento punto 4, informe sobre el proceso de conformación y consolidación de la UTN.

Se somete a votación

Se acuerda

### **ACUERDO 17-2014**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en el Informe No. DFOE-SOC-IF-2013, sobre el proceso de integración y consolidación de la Universidad Técnica Nacional, Disposición No. 4.11, la Contraloría General de la República, dispuso como responsabilidad del Rector de la Universidad:

*Elaborar una propuesta de modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de manera que se definan las clases de Director 1 y 2, de acuerdo a las funciones y responsabilidades atinentes a cada uno de esos cargos. Presentar dicha propuesta al Consejo Universitario para su respectiva discusión y aprobación. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a la Contraloría General de la República copia certificada del oficio de remisión al Consejo Universitario, de la propuesta de modificación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos, a más tardar el 31 de enero de 2014*

**SEGUNDO:** Que para dar satisfactorio cumplimiento a esa disposición de carácter vinculante, el Rector solicitó a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano la preparación de una propuesta de reforma al Manual Descriptivo de Clases de Puestos, la que se somete a la consideración del Consejo Universitario, en la siguiente forma:

<b>Actual</b>	<b>Propuesta</b>
<b>Director 1: Naturaleza del Puesto</b>	<b>Director 1: Naturaleza del Puesto</b>
Planeamiento, dirección, organización Coordinación evaluación y supervisión en una Dirección que desarrolla programas y emite directrices técnicas y administrativas de carácter transversal e impacto a nivel de una Sede Regional o Centro Universitario o ejecución de labores orientadas hacia la gerencia de proyecto estratégicos que inciden en la toma de decisiones organizacionales.	Planeamiento, dirección, organización, coordinación, evaluación y supervisión en labores profesionales, científicas, técnicas y administrativas que se desarrollan en una Dirección organizacional a nivel de una Sede Regional o Centro Universitario.

<b>Director 2: Naturaleza del Puesto</b>	<b>Director 2: Naturaleza del Puesto</b>
Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión, control y evaluación en labores técnicas, científicas y administrativas, que se ejecutan en una Dirección o Centro de responsabilidad del Programa de Administración Superior, que desarrolla programas y emite directrices técnicas e impacto institucional o ejecución de labores orientadas hacia la gerencia de proyectos estratégicos que inciden en la toma de decisiones organizacionales	Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión, control y evaluación en labores técnicas, científicas y administrativas, que se ejecutan en una Dirección del Programa de Administración Universitaria, en la que se emite directrices técnicas y administrativas de carácter transversal e impacto institucional

**TERCERO:** Que como es claro, la anterior propuesta de modificación al apartado de “Naturaleza del Puesto” de ambas clases de puestos, tiene como objetivo fundamental eliminar la situación concreta que señalo la Contraloría General de la República, en el sentido de suprimir el texto que hace alusión a la facultad de emitir directrices técnicas y administrativas de carácter transversal e impacto institucional en el puesto de Directo 1. Y en el caso del Director 2 eliminar el término “centro de responsabilidad del programa de Administración Superior”.

**POR TANTO: SE ACUERDA:**

**Aprobar la modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos propuesta por la Rectoría, según lo recomendado por las Direcciones General Administrativa y de Gestión del Desarrollo Humano, de tal modo que la “Naturaleza del Puesto” correspondiente a la clase puestos de Director 1 y Director 2, se lea en lo sucesivo de la siguiente manera.**

**Para el caso del Director 1:**

Planeamiento, dirección, organización, coordinación, evaluación y supervisión en labores profesionales, científicas, técnicas y administrativas que se desarrollan en una Dirección organizacional a nivel de una Sede Regional o Centro Universitario.

**Para el caso del Director 2:**

Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión, control y evaluación en labores técnicas, científicas y administrativas, que se ejecutan en una Dirección del Programa de Administración Universitaria, en la que se emite directrices técnicas y administrativas de carácter transversal e impacto institucional

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 19. Modificación al Manual Descriptivo sobre puestos de confianza**

El Sr. Rector concede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho para que presente la propuesta de modificación al Manual Descriptivo sobre el puesto de Confianza que corresponde a las Vicerrectoras, áreas existentes y áreas de producción.



Se da por discutida la propuesta planteada en el Oficio DGA-No.005-20014 sobre el puesto de confianza en el Manual Descriptivo de Puestos.

Se somete a votación

Se acuerda

#### **ACUERDO 18 -2014**

#### **CONSIDERANDO**

- 1- Que con el fin de atender solicitud del señor Rector, recogiendo el requerimiento planteado por los señores Decanos de Sede, la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano presenta la siguiente modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Universidad Técnica Nacional, en el apartado de Glosario y en lo concerniente al concepto y descripción del término “Puesto de Confianza”;

<b>Actual</b>	<b>Propuesta</b>
Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director Ejecutivo 1 y los Profesionales y Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría.	Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y los Profesionales y Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría. <b>Además, los puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la Estructura Organizativa de la UTN.</b>

#### **SE ACUERDA.**

Aprobar la modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos propuesta por la Rectoría, según lo recomendado por las Direcciones General Administrativa y de Gestión del Desarrollo Humano, de tal modo que en el apartado de Glosario y en lo concerniente al concepto y descripción del término “Puesto de Confianza” en adelante se lea:

**“Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y los Profesionales y Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría. Además, los puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la Estructura Organizativa de la UTN.”**

**Disposición transitoria: Los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional que actualmente ocupen en propiedad los puestos indicado, se mantendrán en sus puestos de manera indefinida y con pleno respeto de sus derechos laborales y una vez que los mismos adquieran la condición de vacantes se procederá a la designación de nuevos funcionarios bajo la modalidad contractual de nombramiento a plazo fijo en puesto de confianza.”**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 20.**

**ACUERDO 19 -2014 Prioridad sobre los Sistemas Informáticos de la UTN.**

**El Sr. Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Vida Estudiantil la Sra. Ana Ligia Guillen, para que exponga la moción que se entrego por escrito a todos los miembros del Consejo Universitario**

**La Sra. Ana Ligia Guillen plantea de manera formal y escrita la presentes moción que se somete a discusión y aprobación.**

**ACUERDO 19-2014**

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que la UTN ha venido creciendo considerablemente en número de estudiantes, funcionarios e infraestructura, durante estos cinco años de su fundación, y que el apoyo tecnológico ha sido dirigido a adquisición de equipo y de manera muy pausada en adquisición de sistemas que permitan el desarrollo administrativo y académico.**
- 2. Que como los sistemas que actualmente se están utilizando por la UTN han sido adquiridos a empresas privadas, ha sido muy lento muy proceso de implementación debido a la estructura organizativa de la UTN que está distribuida por Sedes Universitarias.**
- 3. Que es prioridad invertir en sistemas y bases de datos que nos permitan organizarnos y optimizar los recursos, con el fin de facilitar los procesos**

administrativos y académicos y poder tomar decisiones oportunas para el desarrollo de nuestra universidad.

**POR TANTO SE ACUERDA**

Aprobar la solicitud de declarar como asunto Prioritario el desarrollo y mejoramiento de sistemas informáticos y bases datos que permitan brindar un servicio eficaz y eficiente a nuestros usuarios y que además facilite el proceso de toma de decisiones a nivel gerencial. Para el cumplimiento del anterior se brindará el apoyo necesarios en personal especializado, infraestructura y presupuesto a la Dirección de informática de la Universidad Técnica Nacional.

**ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD**

Se levanta la sesión a las 5 pm.

  
M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO

  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE

